Proyecto de Apoyo para Actividades de Difusión, Divulgación, intercambio Académico de la Investigación intra e interinstitucional

Lineamientos para la Convocatoria

Apoyo para publicar contenidos digitales y actividades en línea y/o mixtas de difusión o divulgación de la investigación antropológica

Glosario de Términos

- **Blog:** Sitio web donde publicar contenidos en una página especial (la página del blog) que sirve para escribir periódicamente con el fin de lograr determinados objetivos. Estos contenidos publicados regularmente se llaman "artículos" o "posts". En el caso de la CNAN se realizan en el software que se encuentra en la paquetería de Adobe (spark adobe). (https://edu.gcfglobal.org/es/crear-un-blog-en-internet/que-es-un-blog/1/)
- **Difusión**. Se encarga de comunicar los hallazgos a la comunidad científica.
- **Divulgación**. Busca acercar los conocimientos derivados del quehacer de los investigadores al público en general.
- **Evento académico en línea:** Se considera actividad de difusión y los formatos varían de acuerdo con los objetivos de las investigaciones y público al que va dirigido, pueden ser: conferencias, coloquios, congresos, mesas de discusión, conversatorio, etc.
- **Facebook:** Es la principal red social que existe en el mundo. Una red de vínculos virtuales, cuyo principal objetivo es dar un soporte para producir y compartir contenidos**.** (https://es.wikipedia.org/wiki/Facebook)
- **Infografía:** Es una representación visual informativa o diagrama de textos escritos que en cierta manera resume o explica figurativamente. (https://infogram.com/es/pagina/infografia)
- **Instagram:** Es una **red social y aplicación móvil pensada para hacer, retocar y compartir fotografías y vídeos.** (https://es.wikipedia.org/wiki/Instagram)

- **Normatividad.** Conjunto de leyes, reglamentos, acuerdos, disposiciones y otras medidas de aplicación obligatoria para el buen desarrollo de las funciones de la institución.
- **Plataformas para transmisiones:** Existen varias en el mercado, (Skype, Zoom, Google meet, etc) son software de video chat desarrollados para realizar todo tipo de reuniones en tiempo real y con hasta 100 personas conectadas al mismo tiempo (dependiendo de la plataforma).
- **Pódcast:** Consiste en la distribución de archivos multimedia (normalmente audio o vídeo que suelen ser de larga duración, que pueden incluir texto como subtítulos y notas) mediante un sistema de redifusión(RSS) que permite opcionalmente suscribirse y usar un programa que lo descarga para que el usuario lo escuche posteriormente a su difusión original. (http://www.todosobrepodcast.com/2020/05/como-hacer-un-podcast-bien-explicado.html)
- **Producto digital.** Es un material no físico elaborado mediante tecnologías de la información y que sólo puede comprarse, adquirirse o descargarse a través de Internet. (textos y documentos, productos audiovisuales)
- **Red social.** Es una estructura social compuesta por un conjunto de usuarios (tales como individuos u organizaciones) que están relacionados de acuerdo a algún criterio (relación profesional, amistad, parentesco, etc.).
- **Tecnología de la información:** Es la aplicación de ordenadores y equipos de telecomunicación para almacenar, recuperar, transmitir y manipular datos.
- **Twitter:** Es una **plataforma de comunicación bidireccional** con naturaleza de **red social** (porque permite elegir con quien te relacionas) **limita sus mensajes a 280 caracteres**, sin embargo, permite publicar gráficos, vídeos y abrir "hilos" para discutir sobre algún tema en particular. (https://es.wikipedia.org/wiki/Twitter)
- **YouTube:** Es un sitio web para visualizar, compartir y alojar vídeos a través de Internet. (https://es.wikipedia.org/wiki/YouTube)

Abreviaturas, acrónimos y siglas

INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
CNAN	Coordinación Nacional de Antropología
DCVEA	Dirección de Capacitación, Vinculación y Extensión Académica
SVA	Subdirección de Vinculación Académica

I. Presentación.

El proyecto **de Apoyo para Actividades de Difusión, Divulgación e intercambio de la Investigación intra e interinstitucional** se enmarca en la misión de difusión y divulgación del conocimiento de acuerdo con los objetivos de la Coordinación Nacional de Antropología. Se pretende que contribuya a que la sociedad esté informada sobre el quehacer de la institución, en temas de antropología y sus respectivas especialidades a partir de los resultados de las investigaciones que se realizan en el INAH.

A través del proyecto **de Apoyo para Actividades de Difusión, Divulgación e intercambio de la Investigación intra e interinstitucional** se publican los presentes **Lineamientos para la Convocatoria 2022:** ***Apoyo para organizar actividades académicas en línea, presenciales y/o en formato mixto, así como para publicar contenidos digitales de difusión o divulgación de la investigación antropológica***, resultado de la investigación.

Ante la contingencia provocada por el COVID-19 y sus condiciones de confinamiento y trabajo a distancia, se ha tenido que enfrentar el reto de ampliar el uso de las tecnologías de la información y repensar los objetivos y estrategias institucionales con miras a alcanzar públicos cada vez más numerosos y diversos, tanto nacionales como internacionales.

Es con este interés de ofrecer un apoyo a la difusión y divulgación de la producción académica del INAH en materia antropológica que se abren los apoyos en dos vertientes: apoyos integrales y apoyos específicos.

Apoyos integrales

Son aquellos que se otorgan cuando la solicitud incluye apoyo en el proceso que va, desde diseño de materiales, gestión de permisos, difusión en redes, apoyo administrativo y apoyo técnico en la transmisión o el desarrollo de la actividad. También incluyen apoyo para la generación de materiales divulgativos (podcast, exposiciones fotográficas virtuales, entre otras).

Apoyos específicos

Son los que se otorgan cuando la solicitud se refiere a alguna actividad puntual de diseño, gestión, apoyo técnico para transmisión, apoyo administrativo o algún servicio o recurso de la CNAN.

Para otorgar los apoyos integrales, la CNAN emitirá una convocatoria dirigida a las y los investigadores titulares adscritos a distintos centros de trabajo que desarrollan su actividad académica en las materias objeto de la CNAN. se apoyarán especialmente el desarrollo de eventos académicos en línea y de productos digitales en materia de os temas de competencia de la Coordinación Nacional de Antropología, Antropología Física, Antropología Social, Etnología, Etnohistoria y Lingüística).

Los apoyos puntuales o específicos se darán con base en la *Guía de procedimientos* que establece los tiempos y requisitos para dar respuesta oportuna y adecuada.

II. Objetivos

General

Promover la difusión y/o divulgación de la investigación **en materia de antropología** que se realiza en el Instituto y favorecer la generación de conocimiento mediante el uso de las tecnologías de la información.

Específicos

- Promover la difusión y el intercambio académicos, mediante el apoyo a las y los investigadores para la organización de eventos académicos en línea, presenciales o mixtos (véase el cuestionario de registro).
- Impulsar la realización de eventos académicos, la elaboración de materiales de difusión, divulgación o didácticos a partir de las posibilidades que ofrecen

las tecnologías de la información y las diversas plataformas de comunicación virtual y/o presencial.

- Difundir y divulgar el conocimiento antropológico entre públicos amplios para contribuir al conocimiento y valoración de la riqueza y diversidad cultural del país.
- Impulsar el uso de las tecnologías de la información en la actividad académica del INAH como una buena práctica.

III. Población objetivo

Los apoyos están dirigidos a **investigadoras e investigadores de tiempo completo del INAH**, especialistas en los temas de competencia de la CNAN (antropología física, antropología social, etnología, etnohistoria y lingüística)

IV. Características del apoyo

A. Apoyos integrales para actividades académicas y producción de materiales de divulgación

El apoyo otorgado se inscribe en el ***Proyecto de Apoyo para Actividades de Difusión, Divulgación e intercambio de la Investigación intra e interinstitucional***, y se opera en los términos de la Convocatoria que emana de estos lineamientos para promover el uso de las tecnologías de la información, así como actividades presenciales, para la difusión, divulgación e intercambio académico de la investigación en temas de antropología, a través de las siguientes acciones:

a) Brindar asesoría a los investigadores para la producción de materiales académicos digitales de difusión o divulgación de resultados de investigación;
b) Realizar las gestiones necesarias para que los materiales seleccionados se publiquen a través de medios digitales, de acuerdo a sus características y a la normatividad del INAH en la materia;
c) Proporcionar espacios para la transmisión de eventos académicos en línea;

d) Brindar apoyo logístico para las actividades académicas en línea, presenciales y/o en formato mixto, a través de: el diseño de materiales para la publicidad de los eventos (ver *Manual Operativo de Diseño*); la gestión de espacio para la transmisión de los eventos; la difusión en RRSS oficiales y medios de comunicación del INAH de las actividades académicas aprobadas por el Comité de Selección; y realización de reuniones con el personal de investigación responsable para que las propuestas lleguen a buen fin.

V. Criterios de priorización

Se dará prioridad a actividades de difusión o divulgación de trabajos de investigación que respondan a los siguientes criterios:

a) Tratar temáticas de antropología física, antropología social, etnología, etnohistoria y/o lingüística;
b) Estar orientados a la difusión o divulgación de la investigación del INAH en materia antropológica;
c) Contar con las características necesarias para su publicación en medios digitales (redes sociales, micro sitio, YouTube, podcast, etc.)
d) El apoyo a actividades presenciales y/o en formato mixto, dependerá de las restricciones sanitarias y los recursos disponibles.

VI. Actividades elegibles

1. **Cumplir con los criterios de priorización indicados en el numeral V**
2. Estar orientado a la difusión o divulgación de la investigación
3. Contener un balance temático, de cobertura, enfoques y lenguaje adecuado para ser publicado a través de medios digitales

VII. Requisitos

Para acceder a los apoyos de la Convocatoria ***Apoyo para Organizar Actividades Académicas en Línea, Presenciales y/o en Formato Mixto, así como Publicar Contenidos Digitales de Difusión o Divulgación de la Investigación Antropológica*** deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Registrar la propuesta -exclusivamente en línea- en la dirección electrónica indicada en la Convocatoria.
b) Registrar de forma clara y precisa las etapas de desarrollo y los conceptos de la propuesta, como se solicita en (https://forms.office.com/r/XA1bi0wy75)
    - Tipo de material
    - Título
    - Disciplina
    - Antecedentes/contexto/introducción
    - Objetivo
    - Sinopsis (máximo media cuartilla)
    - Propuesta de formato para publicación (imagen, audio, vídeo, base de datos especializada -actividad académica en línea-congreso, conversatorio, coloquio, etc-)
    - Propuesta de formato para actividades presenciales (congreso, conferencia, conversatorio, coloquio, etc.)
    - Ruta crítica (de acuerdo al tipo de material registrado)
    - Productos esperados
    - Aceptar las condiciones del programa, de acuerdo con los recursos de la CNAN
c) El apoyo se otorgará de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y financieros de la CNAN en cada emisión.
d) Dar seguimiento a los materiales publicados para conocer su impacto (número de visitas, comentarios en redes, etc.) e integrar los datos en un informe de resultados, para retroalimentar a las autoridades del INAH sobre las ventajas y desventajas de publicar materiales a través de medios digitales.
e) En caso de actividades presenciales, presentar un informe crítico sobre los alcances, resultados e impacto del evento.

VIII. Tipos de apoyo:

a) Asesoría técnica por parte de la Subdirección de Tecnologías de la Información y la Subdirección de Vinculación Académica de la CNAN
b) Espacio en una plataforma virtual para la transmisión de eventos académicos en vivo (condicionado a la agenda de las salas)
c) Publicación de las propuestas seleccionadas en las redes oficiales de la CNAN y del INAH
d) Espacio en las instalaciones de la CNAN para eventos en formato presencial o mixto

e) Apoyo logístico para eventos presenciales en espacios fuera de la CNAN
f) Diseño gráfico en caso de que el Centro de Trabajo al que pertenece la investigadora o el investigador responsable, no cuente con personal para tal efecto
g) Apoyo logístico antes y durante el evento

IX. Entregables:

Las y los investigadores cuya propuesta haya sido aprobada por el Comité de Selección, sin excepción, tendrán el compromiso de cumplir con la ruta crítica propuesta en conjunto con el personal operativo de la CNAN y entregar el informe correspondiente.

Entregables

- Información puntual y completa para el desarrollo de su propuesta
- En caso de que las propuestas contengan imágenes, sin excepción, estas deberán estar acompañadas de los derechos de autor
- Si la propuesta es con base en textos que han sido publicados en un formato diferente del que se pretende, se deberá enviar la o las referencias para su debida citación
- Informe de los resultados de los materiales publicados, a partir del objetivo planteado en la propuesta (se le brindará un formato).
- Informe de los resultados obtenidos en las actividades presenciales y/o mixtas

X. Selección de proyectos

El Comité de Selección es la instancia que determina las actividades a apoyar y cumple las funciones de:

- ✓ Recibir las postulaciones/solicitudes/propuestas
- ✓ Seleccionar qué solicitudes serán apoyadas y qué materiales serán publicados en formato digital
- ✓ En caso de que la CNAN no cuente con los medios para la realización de los materiales inscritos, el comité de selección podrá ofrecer alternativas

El Comité tomará acuerdos por consenso y sólo en casos excepcionales, por mayoría simple.

Comité de Selección

- Titular de la Coordinación Nacional de Antropología
- Titular de la Dirección de Capacitación, Vinculación y Extensión Académica
- Titulares de las 4 Direcciones de Especialidad de la CNAN
- Titular de la Subdirección de Tecnologías de la Información
- Titular de la Subdirección de Vinculación

El Comité de Selección sesionará al cerrar la convocatoria, para analizar la viabilidad técnica y de contenido de las propuestas, con base en los presentes Lineamientos y de acuerdo a los recursos disponibles en la CNAN.

La Coordinación Nacional de Antropología es la instancia normativa del Proyecto y le corresponde vigilar la aplicación de los presentes Lineamientos.

XI. Derechos, obligaciones y sanciones

1. Derechos de las y los investigadores responsables de las propuestas:

a) Acceder al apoyo de este proyecto mediante los procedimientos establecidos por los lineamientos y los términos señalados en la convocatoria.
b) Recibir la notificación del apoyo que se brindará si su propuesta es aprobada por el Comité de Selección.
c) Recibir asesoría e información de la Subdirección de Vinculación para la implementación del apoyo
d) Recibir una propuesta de ruta crítica para la publicación de materiales digitales por parte de las Subdirecciones de Tecnologías de la Información y Vinculación Académica (CNAN)
e) Recibir una propuesta de ruta crítica para las actividades presenciales y/o mixtas

f) Recibir un trato digno y acorde con el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INAH (vigente en, https://www.inah.gob.mx/co-digo-de-conducta-aprobado-2019)

2. Obligaciones de las y los investigadores responsables de las propuestas:

a) Cumplir con el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INAH (en https://www.inah.gob.mx/co-digo-de-conducta-aprobado-2019).
b) Asumirse como el único vínculo de comunicación con la CNAN.
c) Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos.
d) Entregar toda la información que se requiera para el desarrollo de las propuestas
e) Ser responsable en todo momento de los contenidos que se publiquen
f) Abstenerse de difundir los materiales a través de sus redes particulares en tanto no se cuente con los Vo.Bo. de las áreas normativas del INAH.
g) Proporcionar a las áreas correspondientes de la CNAN la información y documentación requeridas para la elaboración de informes y conformación del expediente correspondiente.
h) Asumir la coordinación de las actividades para el desarrollo de su propuesta. En ningún caso se podrá sustituir esta responsabilidad con personal externo.

3. Sanciones:

a) En caso de que el investigador o investigadora responsable no cumpla con lo establecido en el **numeral 2**, no recibirá apoyo de la CNAN en las siguientes ediciones de esta convocatoria.

4. Causales de suspensión de los apoyos

Podrá suspenderse el apoyo a la solicitud cuando:

a) No se informe oportunamente y por escrito a la CNAN, sobre algún cambio en los objetivos de la propuesta
b) No se entreguen en tiempo y forma los materiales requeridos para el correcto desarrollo de la propuesta
c) Se incumpla el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INAH

La CNAN se reserva el derecho de cancelar los apoyos en caso de alguna eventualidad no prevista en estos Lineamientos.

5. **Derechos de la CNAN**
   a) Recibir la información necesaria por parte de las o los investigadores (as) responsables, en tiempo y forma y de acuerdo con las necesidades operativas de los apoyos autorizados por el Comité de Selección.
   b) Solicitar y recibir, en tiempo y forma, la documentación para generar los expedientes e informes correspondientes.
   c) Recibir por parte de los y las investigadores, un trato digno y acorde con el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INAH (en https://www.inah.gob.mx/co-digo-de-conducta-aprobado-2019).

6. **Obligaciones de la CNAN y del Proyecto**

   Personal de la CNAN:

   a) cumplir en todo momento con el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INAH (en https://www.inah.gob.mx/co-digo-de-conducta-aprobado-2019).
   b) Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos.
   c) Emitir la convocatoria
   d) Otorgar el apoyo
   e) Informar de los resultados.
   f) Asesorar y dar seguimiento a las inquietudes de las y los investigadores (as) responsables para el correcto desarrollo de las propuestas seleccionadas, así como para la aplicación de la normativa institucional vigente.
   g) Establecer mecanismos de control y seguimiento internos que coadyuven a la adecuada realización de las propuestas seleccionadas
   h) Conformar un expediente de las actividades que integre los documentos generados durante la organización, el desarrollo y la publicación de los materiales, en cumplimiento de la normatividad y la legislación vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.
   i) Elaborar los informes trimestrales del **Proyecto de Apoyo para Actividades de Difusión, Divulgación, intercambio Académico de la Investigación intra e interinstitucional**, del cual emana la convocatoria.

XII. Coordinación Institucional

La Instancia Normativa establecerá la coordinación necesaria a través de la Dirección de Capacitación, Vinculación y Extensión Académica para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidad con otros programas o acciones del INAH. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con otras instancias académicas las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de los presentes Lineamientos y de la normatividad aplicable.

XIII. Operación. Ruta crítica

1. Sesión del Comité de Selección para validar los lineamientos y/o la convocatoria, para aprobar los documentos que serán difundidos para el **Proyecto de Apoyo para Actividades de Difusión, Divulgación, intercambio Académico de la Investigación intra e interinstitucional**
2. Difusión de la Convocatoria: a través de la página web oficial de la CNAN y vía correo electrónico a los titulares de las Direcciones de Especialidad y Centros INAH regionales donde se realiza investigación en temas de antropología física, antropología social, etnología, etnohistoria y lingüística.
3. Período de registro de los proyectos a través del portal (https://forms.office.com/r/XA1bi0wy75) mismo que estará disponible del 13 de abril al 27 de mayo del 2021.
4. Selección de proyectos: la Subdirección de Vinculación Académica integra las solicitudes, sistematiza las necesidades operativas de cada una y hace una propuesta para el desarrollo tecnológico o analógico de las mismas, la logística para las actividades académicas en línea y los posibles medios para ser difundido. Con dichos insumos, el Comité de Selección sesiona y decide el apoyo que recibirá cada material de acuerdo con los criterios de priorización.
5. La Coordinación Nacional de Antropología a través de la Subdirección de Vinculación Académica, notificará a las y los investigadores que enviaron propuestas vía correo electrónico, si su solicitud fue aprobada. En caso afirmativo, se concertará una cita telefónica o virtual, para acordar fechas de envío y recepción de información y calendarizar la ruta crítica de las propuestas seleccionadas.

6. Procedimiento administrativo para la ejecución y administración de los recursos (humanos y tecnológicos):
    - Carta firmada en la que el investigador declara la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derechos de reproducción.
    - Calendario conjunto para la entrega de la información, de acuerdo a lo que requiere cada apoyo
    - Gestión y seguimiento de los apoyos
    - Publicación de materiales en formato digital
    - Gestión y seguimiento de actividades presenciales y/o mixtas
7. Entrega de informe, 60 días hábiles después de la publicación de los materiales, para conocer el impacto de la publicación o actividad.

XIV. Seguimiento y supervisión

a) La CNAN, a través de la Dirección de Capacitación, Vinculación y Extensión Académica, es la instancia encargada de vigilar el cumplimiento de las publicaciones propuestas a través de la Convocatoria.
b) Será responsabilidad de la CNAN llevar a cabo la supervisión de las propuestas.

XV. Difusión

a) La Convocatoria circulará a través de los correos electrónicos de los titulares de la Coordinación Nacional de Centros INAH, Directores de Centros de Trabajo Regionales e investigadores (as) de tiempo completo que realicen investigación en temas de competencia de la CNAN (antropología física, antropología social, etnología, etnohistoria y lingüística).
b) La publicidad, promoción y divulgación de las acciones derivadas de este proyecto se ajustarán a los lineamientos de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a lo establecido por las áreas normativas del INAH, (Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, Coordinación Nacional de Difusión y Dirección de Medios de Comunicación).
c) Las propuestas apoyadas, deberán contener los créditos correspondientes al INAH, a la Coordinación Nacional de Antropología y a los Centros de Trabajo involucrados.

XVI. Marco Normativo

Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General de Cultura y Derechos Culturales
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Austeridad Republicana
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020
Ley Orgánica De La Administración Pública Federal
Ley Orgánica Del Instituto Nacional de Antropología e Historia
Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal
Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INAH
Políticas de Clasificación y Digitalización de los Acervos del INAH

XVII. Quejas y denuncias

Las quejas derivadas de la aplicación de las acciones del proyecto **Apoyo para Actividades de Difusión, Divulgación e intercambio de la Investigación intra e interinstitucional** podrán presentarse ante el Órgano Interno de Control del INAH, en el Área de Quejas, ubicada en Hamburgo No. 135, Piso 3, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, por Internet a la dirección electrónica: contraloria@inah.gob.mx, responsabilidades@inah.gob.mx, por teléfono al (55) 4166 0770 Ext. 415900. Así como ante el Centro de Contacto Ciudadano en el correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

La(s) persona(s) que presente(n) quejas o denuncias deberá(n) proporcionar los datos para su posterior localización; asimismo, deberá(n) indicar los hechos

presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos denunciados.

Los presentes lineamientos tienen como objetivo conducir los trabajos de la Convocatoria ***Apoyo para Organizar Actividades Académicas en Línea, Presenciales y/o en Formato Mixto, así como Publicar Contenidos Digitales de Difusión o Divulgación de la Investigación Antropológica*** y establecer las bases de coordinación entre las diferentes figuras que lo conforman. Su carácter es enunciativo y no limitativo, por lo que los asuntos no previstos serán decididos por el Comité de Selección, en el ámbito de las atribuciones detalladas en este documento.

B. Apoyo a actividades puntuales. En este caso se ha elaborado una guía de procedimientos que contiene los tiempos, requisitos necesarios.